



Administración Nacional de Electricidad

Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética Préstamo BID N° 5023/OC-PR

Términos de Referencia (TdR)

Contratación de Servicios de Consultoría Individual para la Evaluación de Medio Término con Formato PCR¹

Abril, 2025

¹ Guía para la preparación del Informe de Terminación de Proyectos (PCR por sus siglas en inglés): [Guía de PCR](#)

Índice

I.	ANTECEDENTES	1
II.	OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA.....	2
III.	CRITERIOS CENTRALES:	3
IV.	PRINCIPALES HALLAZGOS Y LECCIONES APRENDIDAS.....	8
V.	PLAN DE ACCIÓN PARA LA SEGUNDA MITAD DE LA EJECUCIÓN.....	8
VI.	CONSIDERACIONES	9
VII.	PRODUCTOS	10
VIII.	CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA	10
IX.	ESQUEMA DE PAGOS	11
X.	COORDINACIÓN DEL TRABAJO.....	12
XI.	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS	12
XII.	PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	12
XIII.	PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CALENDARIO DE PAGOS (TDR).....	12
	ANEXO I.....	14
	ANEXO II	17
	ANEXO III	18

Términos de Referencia para la “Contratación de Servicios de Consultoría Individual para la Evaluación de Medio Término” con Formato PCR en el marco del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética, Préstamo BID N° 5023/OC-PR

I. Antecedentes

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) fue creada por la Ley N° 966/1964 como una entidad autárquica estatal. Dicha ley establece que su objetivo principal es satisfacer de manera adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, promoviendo el desarrollo económico y el bienestar de la población a través del aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación.

En este contexto, la Ley N° 7147/2023, promulgada el 15 de septiembre de 2023 y publicada en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay N° 182, el 20 de septiembre de 2023, aprueba el contrato de préstamo firmado entre la ANDE y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 18 de agosto de 2021. Dicho préstamo financia el **“Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Acciones de Eficiencia Energética”**.

El objetivo general del proyecto es contribuir al desarrollo económico del país mediante un suministro eléctrico sostenible, confiable y eficiente. Para ello, se han definido los siguientes componentes:

Componente 1 - Inversiones en Transmisión

Este componente financiará: i) la construcción de una línea de transmisión en 500 kV, de aproximadamente 210 kilómetros de extensión, entre las Subestaciones y Obras Asociadas (Subestación de “Yguazú” ubicada a 3 kilómetros de dicha localidad y subestación “Valenzuela” ubicada a 7 kilómetros al norte del centro urbano Valenzuela), incluyendo trabajos de ampliaciones en ambas subestaciones, así como la supervisión de las obras y la adquisición de los Certificados de Servicios Ambientales, los pagos de indemnizaciones por reasentamiento, adquisición de servidumbre de electroducto y cualquier otra medida de compensación y apoyo a ser implementada para el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del Proyecto, que deben ser efectuados de conformidad con lo establecido en el Plan de Reasentamiento, Compensaciones y Restauración de Medios de Vida (PARI); y ii) la adquisición y montaje de multimedidores de frontera en el sistema de transmisión, en las barras en 23 kV de las noventa (90) subestaciones de la ANDE incluyendo el refuerzo de la red de comunicaciones del sistema para medir las pérdidas del sistema de transmisión en tiempo real.

La Línea de transmisión en 500 kV entre las futuras Subestaciones y Obras Asociadas, en toda su extensión, tendrá una zona de seguridad y servicio (ancho de franja de la futura servidumbre de electroducto) máxima de 70 metros, es decir, 35 metros de cada lado medidos

perpendicularmente del eje geométrico de la línea.

Componente 2 - Inversiones en Eficiencia de la Demanda

Este componente financiará acciones del Plan Integral de Eficiencia Energética de la ANDE, incluyendo: (i) la primera fase del programa de Alumbrado Público eficiente en Asunción, reemplazando veintiocho mil (28.000) luminarias de sodio de alta y baja presión por lámparas LED; y (ii) acciones de Eficiencia Energética en cuatro (4) edificios comerciales/administrativos de la ANDE, incluyendo la sustitución de equipamiento eléctrico existente por otro más eficiente en luminarias y equipos de aire acondicionado (de uso intensivo en Paraguay debido a las elevadas temperaturas en gran parte del año). Además, este componente incluirá la formación en Eficiencia Energética de las unidades de gestión de mantenimiento de los edificios. La ejecución exitosa de este componente servirá de base para continuar con el programa de Alumbrado Público eficiente, así como para la promoción de acciones de Eficiencia Energética en edificios lo cual contribuirá al desarrollo de un mercado de Eficiencia Energética que es casi inexistente en el país.

Componente 3: Costos de Administración, monitoreo y evaluación

El préstamo también cubrirá los costos asociados a la administración, monitoreo y evaluación del proyecto. Estos incluyen asistencia técnica, auditorías externas, así como las evaluaciones intermedias y finales.

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) es el organismo ejecutor del proyecto financiado por el BID, con la responsabilidad de planificar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades presupuestarias, contables, financieras, técnicas, administrativas y de auditoría del programa.

Para garantizar una ejecución eficiente y el cumplimiento de las metas previstas, es necesario conformar el equipo de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP). En este sentido, la ANDE requiere contratar a Especialistas Fiduciarios con experiencia en proyectos de inversión financiados por organismos multilaterales. Esta contratación será financiada con fondos del préstamo BID 5023/OC-PR, dentro del Componente 3: "Costos de Administración, Monitoreo y Evaluación".

II. Objetivos y Actividades de la Consultoría

- 2.1 El informe de Evaluación de Medio Término (EMT) tiene como objetivos evaluar el desempeño del proyecto/programa, identificar problemas y riesgos, y promover el aprendizaje, la mejora continua y la rendición de cuentas. Este proceso clave permite analizar y documentar el avance de los productos y, al elaborarse en formato PCR, evalúa las condiciones para alcanzar los resultados comprometidos. La evaluación se centra en los criterios de efectividad, eficiencia, relevancia y sostenibilidad de la ejecución.
- 2.2 La EMT se prepara en cumplimiento de la condición contractual exigida por el Banco,

el cual debe llevarse a cabo a los sesenta (60) días contados a partir de que la operación haya desembolsado el 50% de los recursos o alcanzado los 36 meses contados desde la efectividad, lo que ocurra primero.

- 2.3 El objetivo general de la presente consultoría es llevar a cabo la EMT de la operación. Para su realización se requiere trabajar en estrecha colaboración con las partes interesadas del Programa: la Agencia Ejecutora, en este caso, la Administración Nacional de Electricidad ANDE, las instituciones, empresas relacionadas, beneficiarios y el Banco (BID), en la recopilación de la información para su análisis.
- 2.4 Para la preparación del informe de EMT se deberán seguir los criterios centrales y la estructura del Informe de Terminación de Proyecto del Banco (PCR por sus siglas en inglés)², incluyendo recomendaciones puntuales. Estas recomendaciones permitirán que el prestatario y la Agencia Ejecutora, con apoyo del BID, puedan corregir eventuales desviaciones, que impactan la relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del programa. Además, se deberá acordar con la Agencia Ejecutora un plan de acción robusto y detallado para alcanzar los resultados comprometidos y cumplir los objetivos.
- 2.5 El propósito de seguir la guía de PCR es medir la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos de la operación, replicar o aprovechar factores de éxito, así como evitar repetir errores en la segunda mitad de ejecución de la operación para su cierre.
- 2.6 El documento EMT deberá presentar un análisis de sostenibilidad sobre las condiciones necesarias para la continuidad de los resultados de la operación considerando el contexto operativo, sectorial y nacional. La evaluación debe ser objetiva, con enfoque en gestión de riesgos.
- 2.7 La EMT debe estar sustentada en evidencia, incluyendo citas de las documentaciones, registros relevantes y registros fotográficos.
- 2.8 El informe de la EMT deberá considerar las siguientes secciones:

III. Criterios Centrales:

- 3.1 **Sección 1. Relevancia:** Evalúa el grado de alineamiento del diseño y de los objetivos de desarrollo de la operación con las realidades y necesidades del país, y las Estrategias de País del Banco. La evaluación de esta sección debe permitir al equipo contar con los insumos para evaluar si la relevancia prevalece desde la aprobación a la fecha, o justificar un ajuste al plan de ejecución de la operación para asegurar el logro de los objetivos al cierre. Para esto, se detallarán las siguientes subsecciones:
 1. Alineación de la operación con las necesidades de desarrollo del país.

² Guía para la preparación del Informe de Terminación de Proyecto (PCR por sus siglas en inglés): [Guía de PCR](#).

2. Alineación estratégica con las prioridades del Banco Interamericano de Desarrollo.
 3. Relevancia del Diseño (lógica vertical de la operación)
 - a) Confirmar en función del avance, si el diseño del proyecto adoptó soluciones apropiadas a los problemas identificados. Validar los supuestos que se adoptaron en el diseño.
 - b) Verificar el vínculo causal entre los productos, indicadores y objetivos específicos de desarrollo.
 - c) Identificación de productos que no serán posible producir. Alertar si estos productos son críticos para el logro de resultados.
 - d) Para los productos entregados, evaluar su suficiencia en cantidad, calidad y temporalidad para el logro de los objetivos específicos al cierre de la operación.
 - e) Cambios en las condiciones locales que hagan a la solución inadecuada.
 - f) Propuesta de un plan de ejecución actualizado que permita el logro de los objetivos específicos al cierre de la operación.
 4. Calificación de relevancia
 - a) El evaluador debe clasificar esta sección como “alerta” si alguna de las siguientes condiciones se cumple:
 - i. Se espera cancelar más del 30% de los productos.
 - ii. Cambios durante la implementación que modifiquen el diseño aprobado (lógica vertical) de la operación.
 - iii. No existe una ruta crítica de acciones que permitan el logro de los objetivos de la operación.
 - b) Si ninguna de estas condiciones se cumple, el evaluador clasificará la sección como “satisfactoria”.
- 3.2 **Sección 2. Efectividad.** Esta sección evalúa el proceso de medición, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos específicos declarados hasta la fecha. También analiza la validez de los vínculos en la lógica vertical de la operación, teniendo en cuenta los cambios realizados durante la implementación, y la identificación de riesgos de incumplimiento de estos objetivos. Cuando sea aplicable, se evalúa el avance en los resultados de cada objetivo. La evaluación de esta sección debe permitir al equipo determinar si la operación se está llevando a cabo de manera que logre y mida los resultados asociados a sus objetivos, o si es necesario ajustar el diseño o la estrategia de implementación para asegurar su logro o medición. Se detallarán las siguientes subsecciones:

1. Declaración de objetivos:
 - a) Declarar el objetivo general, los objetivos específicos y los indicadores asociados para verificar su logro.
2. Medición
 - a) Identificar si el indicador de resultado es el apropiado, o si existe la necesidad de ajustes en los indicadores en relación con los propuestos en aprobación y el taller de arranque.
 - b) Alerta de indicadores asociados a los objetivos sin valores de línea de base. En estos casos, identificar mecanismos para estimar los valores.
 - c) Alerta de indicadores asociados a los objetivos que no cuenten con mecanismos de medición activos. En estos casos, identificar mecanismos para activar la medición.
3. Monitoreo de resultados
 - a) Para los indicadores que cuenten con valores intermedios en la matriz de resultado, y tengan mecanismos de medición activos, definir el avance actual de la operación.
 - b) Para aquellos indicadores con avances, confirmar la atribución de los resultados al proyecto.
 - c) Identificar si existen riesgos materializados, riesgos sin mecanismos de mitigación activos que prevengan el logro de los objetivos específicos a pesar de la posible entrega exitosa de productos críticos.
 - d) Alertar sobre indicadores con metas para las que no existe una trayectoria realista para su alcance.
4. Evaluación
 - a) Verificación de que será factible llevar a cabo el análisis contrafactual al cierre de la operación, entre otros se deberá asegurar que la UE cuenta con un proceso para recabar la información necesaria para su aplicación.
5. Identificación del posible logro de resultados no anticipados.
6. Propuesta de un plan de monitoreo y evaluación actualizado que permita verificar el logro de los objetivos específicos al cierre de la operación (medición).
7. Calificación de efectividad
 - a) El evaluador debe clasificar esta sección como “alerta” si alguna de las siguientes condiciones se cumple:
 - i. Existen objetivos sin indicadores para verificar su logro o un porcentaje

importante de los indicadores asociados a los objetivos específicos no cuentan con valores de línea de base, tienen metas no realistas o no tienen mecanismos de medición activos.

- ii. Cambios durante la implementación que tengan un impacto en la lógica vertical y relación de causalidad entre los productos, resultados y objetivos.
 - iii. El no observar condiciones para que se lleve a cabo el análisis contrafactual.
- b) Si ninguna de estas condiciones se cumple, el evaluador clasificará la sección como “satisfactoria”.

3.3 Sección 3. Eficiencia³. El análisis debe identificar la medida en que el proyecto está convirtiendo y convertirá sus recursos económicamente en resultados. Implica identificar hasta qué punto los costos incurridos o por incurrir para lograr los resultados del proyecto fueron o serán razonables y determinar si el cronograma original para la ejecución del proyecto es factible. Se detallarán las siguientes subsecciones:

1. Sobrecostos y sobretiempos.
2. Cambios y reasignaciones presupuestarias.
3. Implicaciones sobre el logro de los objetivos (en magnitud y en el tiempo)
 - a) Propuesta de ajustes en el cronograma o estructura presupuestaria para mitigar o reducir los sobretiempos y sobrecostos. Como parte del análisis de eficiencia se debe validar el Análisis Costo-Beneficio (ACB) o Análisis Costo Efectividad (ACE) desarrollado durante el diseño de la operación, y verificar con base en el estado de avance del Programa:
 - i. Si los supuestos del ACB o ACE son razonables (guardan consistencia y alineación con lo que se está ejecutando y se va a ejecutar) y reproducibles (son susceptibles de medición, se cuenta con procesos claros de recolección de información y aseguramiento de la calidad de la información para los resultados alcanzados o por alcanzar).
4. Verificación de la metodología para estimar los costos y beneficios en el ACB o las estimaciones del efecto en el ACE.
5. Verificación de la razonabilidad y aplicabilidad de las pruebas de sensibilidad.
6. Evaluación de la eficiencia
 - a) El evaluador debe clasificar esta sección como “alerta” si alguna de las siguientes condiciones se cumple:

³ Esta sección no aplica a préstamos basados en políticas ni a préstamos basados en resultados.

- i. El presupuesto actual no es suficiente para el logro de objetivos al cierre del proyecto.
 - ii. El logro de objetivos tomará más allá de 12 meses adicionales a los inicialmente planeados.
 - iii. Cambios en las proyecciones y/o supuestos empleados en la ACB o ACE que pueden impactar negativamente la Tasa de Rendimiento Económico (ERR) o el costo-efectividad.
- b) Si ninguna de estas condiciones se cumple, el evaluador clasificará la sección como “satisfactoria”.

3.4 Sección 4. Riesgos y sostenibilidad. Evalúa las condiciones que podrían influir en el alcance y la continuación de los resultados en el mediano y largo plazo. La sostenibilidad está determinada tanto por la probabilidad como por el impacto de varios riesgos en la continuidad de los resultados más allá de la culminación del proyecto, teniendo en cuenta el grado de mitigación durante su vida.

La evaluación de sostenibilidad debe considerar los siguientes ámbitos que tienen influencia en la ejecución del Programa:

- Contexto operativo, sectorial y nacional.
- Aspectos técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales.
- Grado de apropiación y compromiso del gobierno con los objetivos del proyecto.
- Sentido de propiedad de otras partes interesadas (como el sector privado y la sociedad civil).
- Grado de apoyo institucional
- Calidad de la gobernanza
- Riesgo y el impacto potencial de los desastres naturales (y otros)

Esta sección debe permitir al equipo identificar recursos para implementar medidas de mitigación a riesgos no identificados previamente, así como medidas para favorecer la sostenibilidad de los resultados en el largo plazo. Se discutirán los siguientes puntos en la sección:

1. Aspectos generales:
 - a. Identificar riesgos activos con niveles residuales elevados (alto o medio-alto) a la entrega de productos clave. Actualizar la matriz de resultados para integrar nuevos riesgos para el logro de objetivos y sus medidas de mitigación. Enlistar los impactos potenciales de riesgos residuales o nuevos.
 - b. Alertar si no se prevé un mecanismo con el país para asignar fondos para la continuación de resultados después de que el programa cierre.
2. Salvaguardas ambientales y sociales

- a. Discutir el desempeño de salvaguardas ambientales y sociales, resumiendo los reportes de supervisión de monitoreo a la fecha.
- b. Establecer si hay reportes de MICI y si hay actividades pendientes de respuesta.
3. Propuesta de ajustes a la matriz de riesgos que permitan identificar acciones de mitigación para riesgos altos y medio-altos y ajustes a actividades de respuestas para asegurar un buen desempeño en salvaguardas ambientales y sociales.
4. Evaluación de sostenibilidad.
 - a. El evaluador debe clasificar esta sección como “alerta” si existen riesgos latentes alto o medio-alto al logro de objetivos y sin medidas de mitigación.
 - b. De lo contrario, el evaluador clasificará la sección como “satisfactoria”.

IV. Principales hallazgos y lecciones aprendidas.

- 4.1 El informe concluye con un resumen de los hallazgos y las lecciones aprendidas, así como los planes de acción actualizados. Como parte de este proceso, se debe consultar a los actores clave durante la implementación del programa a la fecha, en especial en las siguientes dimensiones: técnico-sectorial, organizacional y gerencial, procesos/actores públicos, fiduciario y gestión de riesgos.

V. Plan de Acción para la segunda mitad de la ejecución

- 5.1 El evaluador debe proponer un plan de acción para asegurar que la operación tiene una clasificación de éxito bajo las guías de PCR del Banco. Si no es posible identificar un plan de acción realista para el logro de resultados asociados a los objetivos específicos de la operación, el evaluador debe alertar al equipo. El plan de acción debe incluir una lista de problemas o riesgos identificados. Para cada problema o riesgo el plan debe sugerir:
 1. Acciones correctivas o medidas de mitigación.
 2. Pasos accionables para atender dichos problemas o riesgos.
 3. Nominar a la agencia más adecuada para atenderlo (potencial responsable primario).
 4. Estimar los recursos necesarios para implementar las acciones correctivas o medidas de mitigación.
 5. Fechas límite para tomar acciones.
 6. Posible medida de verificación de avance.
 7. Referencias a documentos relevantes.
 8. Observaciones que permitan al equipo contar con la información necesaria para actuar.

9. Plan de ejecución del Programa hasta el cierre del programa actualizado.

VI. Consideraciones

- 6.1. **Revisión de la documentación del proyecto:** Coordinar con la Agencia Ejecutora y el Banco para la recolección de la documentación a necesitar. Adicionalmente revisar el material archivado relacionado con el programa en general, así como el material de antecedentes utilizado en la preparación de la operación, los documentos aprobados, los documentos de monitoreo (PMR), los informes de desembolso, los informes de auditorías, los informes de progreso, los planes de acción y otra información que esté disponible en la oficina de la Agencia Ejecutora y en el Banco.

Se debe prestar especial atención en documentar las fuentes de datos respetando autorías, los estudios de evaluación y el trabajo analítico. Además, la evaluación proporcionará recomendaciones para mejorar la ejecución y, por lo tanto, la probabilidad de alcanzar sus objetivos de desarrollo.

Toda la información recopilada y generada de esta consultoría deberá ser entregada a la Agencia Ejecutora.

- 6.2. **Revisión de comentarios:** Los comentarios y recomendaciones de la Agencia Ejecutora y del Banco deberán ser incorporadas en el informe final de EMT. Los comentarios con sus respuestas deberán ser documentadas en un acta por separado y formarán parte de los entregables de esta consultoría.
- 6.3. **Visitas de campo y entrevistas:** Se podrán llevar a cabo visitas de campo para revisar el avance de los proyectos de la operación, ubicados en el país de la Agencia Ejecutora. De la misma manera se llevarán a cabo entrevistas a la Agencia Ejecutora, personal del BID asociado a la operación de financiamiento, a la sociedad civil a través del apoyo de la Agencia Ejecutora, así como representantes del sector privado (si aplica). Para cada una de estas entrevistas, el consultor primero debe desarrollar y presentar sus ideas para el contenido y el formato de los formularios de encuesta/entrevista que se aplicarán para capturar la información requerida, así como el método que se utilizará para administrarlos y tabularlos. La Agencia Ejecutora deberá aprobar previamente.
- 6.4. **Taller de Gestión de Medio Término:** Al inicio del periodo de ejecución de esta consultoría, la Agencia de Ejecución con apoyo del Banco llevará a cabo un taller de gestión para revisar los objetivos del proyecto, sus indicadores y el avance de los productos previstos, según la planificación original del programa. El taller permitirá documentar el avance físico y financiero de la operación, así como su coherencia con los desembolsos realizados. El taller también permitirá identificar mecanismos que permitan alcanzar los objetivos del proyecto y verificar su logro. Como resultado, se actualizarán las principales herramientas de ejecución y que incluye: el Plan de

Ejecución Plurianual, el Plan Operativo Anual, el Plan de Adquisiciones, el Flujo de Caja, y la matriz de riesgos que permita reorientar el programa hacia alcanzar las metas previstas para su cierre. De ser necesario, también se actualizará el plan de monitoreo y evaluación. El/la consultor(a) deberá coordinar con la Agencia Ejecutora su asistencia a este Taller, de tal forma de guardar coherencia con los datos que se usen en la preparación de la EMT. Los resultados del Taller quedarán documentos en una ayuda de memoria y la actualización de las herramientas de gestión deberán reflejarse en la herramienta de monitoreo mensualizado diseñada para acompañar la ejecución⁴.

VII. Productos

- 7.1 **Plan de Trabajo:** El/la consultor(a) deberá presentar un plan de trabajo incluyendo un cronograma razonable de actividades que contemple coherencia de la agenda de visitas de campo al país, las entrevistas y su participación en el Taller de Gestión. El plan de trabajo deberá presentarse a la Agencia Ejecutora para su revisión y aprobación.
- 7.2 **Primer borrador de EMT:** El/la consultor(a) presentará:
 - a. Un borrador de informe de EMT será presentado dentro de las 8 semanas posteriores a la aprobación del Plan de Trabajo, y
 - b. Sobre la base de los comentarios proporcionados por la Agencia Ejecutora y el Banco, el/la consultor(a) debe proporcionar el informe final de EMT a más tardar dos (2) semanas después de recibir dichos comentarios.
- 7.3 **Reunión para presentación de principales hallazgos y recomendaciones:** El/la consultor(a) con apoyo de la Agencia Ejecutora, organizará una reunión para presentar a las autoridades de gobierno y del Banco los principales hallazgos según el informe final de EMT.

VIII. Características de la Consultoría

- 8.1 Características:
 1. **Tipo de consultoría:** Consultor(a) nacional.
 2. **Duración:** el plazo de ejecución será de seis (6) meses a partir de la firma del contrato, con la salvedad de que los productos deberán ser presentados en un plazo máximo de cuatro (4) meses.
 3. **Ubicación:** Él o la Consultor(a) Especialista determinará su lugar de trabajo y la ANDE convocará para algunas actividades en las oficinas que se establezca como sede.

⁴ [herramienta de acompañamiento y video](#)

4. **Requisitos⁵:**

- a) Título académico/Nivel y años de experiencia laboral profesional: Profesional universitario en las áreas de administración, contabilidad, economía, ciencias políticas, ciencias sociales o áreas a fines a esta consultoría. Deberá contar con título de maestría, o especializaciones, o postgrado, años de experiencia como mínimo 6 (seis) años contabilizada a partir de la fecha de obtención del título universitario.
- b) Experiencia específica: 5 (cinco) años en trabajos pertinentes que tiene relación con trabajos de diseño y/o evaluación de programas y/o proyectos de fortalecimiento institucional, como aspectos operativos, administrativos y financieros. Experiencia en trabajos similares con Organismos Multilaterales, será una ventaja.
- c) Idiomas: Español y conocimiento del idioma Guaraní.
- d) Habilidades/conocimiento: búsqueda y análisis de datos; coordinación y diálogo con actores público y privado. Conocimiento para el desarrollo de análisis económico-financiero.

8.2 El/la consultor(a) debe ser ciudadano(a) de uno de los 48 países miembros del BID.

8.3 **Consanguinidad.** De acuerdo con la política del Banco aplicable, los/las candidatos(as) con familiares (incluido el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen para el Banco como miembros del personal o Consultores de la Fuerza Laboral Complementaria, no serán elegibles para brindar servicios para el Banco.

8.4 **Diversidad.** El Banco está comprometido con la diversidad y la inclusión y con la igualdad de oportunidades para todos los/las candidatos(as). Adoptamos la diversidad sobre la base del género, la edad, la educación, el origen nacional, el origen étnico, la raza, la discapacidad, la orientación sexual, la religión y el estado de VIH/SIDA. Alentamos a las mujeres, afrodescendientes y personas de origen indígena a postularse.

IX. Esquema de Pagos

9.1 Los pagos se realizarán tras la aprobación de los siguientes productos:

- 1. **Primer pago:** 15% del monto del contrato, a la aprobación del Plan de trabajo detallado.
- 2. **Segundo pago:** 40 % del monto del contrato, contra entrega del primer borrador de EMT.

⁵ Más detalles en el ANEXO I

3. **Tercer pago:** 40% del monto del contrato, contra entrega del informe final de EMT aprobado.
4. **Cuarto, y último, pago:** 5% del monto del contrato, luego de la Reunión de cierre según los TdR's, dentro del periodo de vigencia del contrato de consultoría.

X. Coordinación del Trabajo

10.1 La supervisión de esta consultoría estará a cargo la Jefatura de la Unidad Coordinadora del Proyecto (Dirección de Planificación y Estudios), la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). La UCP tendrá la responsabilidad de facilitar la información o la fuente de información oficial de los datos del programa para su evaluación, así como la realización del Taller de Gestión dentro de la vigencia de esta consultoría con apoyo del Banco.

XI. Confidencialidad y Propiedad de los documentos

11.1 La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el profesional, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, son de propiedad de la ANDE y en consecuencia, deberán ser entregados a ésta a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte de la ANDE.

XII. Plazo y modalidad de contratación

- 12.1 El plazo de la consultoría será de 6 (seis) meses.
- 12.2 El contrato será bajo la modalidad de Pago por Producto, con una dedicación de tiempo de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por la ANDE.

XIII. Presupuesto, Fuente de Financiamiento, Calendario de Pagos (TdR)

- 13.1 El Presupuesto total es de **G. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.
- 13.2 El valor del contrato será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales por producto, previa presentación y aprobación de los informes parciales conforme al detalle registrado en el calendario de pago, detallados en el ANEXO II.
- 13.3 Los pagos serán realizados dentro de los **30 días siguientes** a la aprobación de los informes por producto y presentación de las facturas. El monto del contrato incluye todos los impuestos establecidos en la legislación nacional, siendo el profesional responsable de su cumplimiento.
- 13.4 Los desplazamientos requeridos a las zonas de obras a ser ejecutadas en el Programa y/o a otras sedes de la ANDE, se realizará con móviles de la ANDE, en coordinación con

la Unidad Coordinadora del Proyecto (Dirección de Planificación y Estudios). Los costos relativos a viáticos correrán por cuenta del profesional.

13.5 Los honorarios y otros costos serán abonados con fondos del Contrato de Préstamo N° 5023/OC-PR, contemplados en el Componente 3: “Administración del Programa”.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN O EVALUACIÓN (TdR)

Los criterios de calificación o evaluación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia (TdR) de la contratación:

1. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional y otros conocimientos y destrezas, no son puntuables. Los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

- a. El postulante deberá poseer el título académico según TdR.
- b. El postulante deberá acreditar la experiencia profesional general según TdR.
- c. El postulante deberá poseer la experiencia profesional específica mínima según TdR.
- d. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español y conocimiento del idioma Guaraní.
- e. Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico e internet.

2. Factores con criterio de evaluación:

2.1. Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Experiencia Profesional	80
TOTAL	100

Importante: en ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos) hasta llegar a dicho puntaje máximo. Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiere el empate, en la formación académica, teniendo mayor valoración en ambos casos el orden de importancia de los criterios, tal como se expresa en el párrafo anterior.

2.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

1. Formación Académica (Hasta 20 Puntos)

Ítems	Requerimiento	Observación/Puntaje
a. Formación Profesional:	Profesional Universitario en las áreas de Administración, Contabilidad, economía, ciencias políticas u otras ciencias sociales que guarden relación con las actividades descritas en el ítem D, Características de la Consultoría	Factor habilitante (Requisito excluyente): CUMPLE / NO CUMPLE
b. Cursos de Maestría superior a 1000 horas, o Especialización o Postgrado superior a 250 horas	Énfasis en elaboración, monitoreo, evaluación y/o gestión de programas y/o proyectos, economía y/o negocios internacionales, o afines a las actividades establecidas.	10 Puntos para maestría y 5 puntos para especialización o postgrado
c. Cursos específicos	Políticas Públicas, Monitoreo de Proyectos, Estudios de Desarrollo Social, Ciencias Sociales u otras especializaciones en evaluación de indicadores de desempeño; gestión de proyectos de desarrollo y otros cursos afines a la profesión (ciencias sociales), de mínimo 20 horas	2,5 puntos por cada uno, máximo 10 puntos

2. Experiencia Profesional (Hasta 80 Puntos)

Ítems	Requerimiento	Observación/Puntaje
a. Experiencia Profesional General:	<p>Acreditar como mínimo 6 (seis) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario.</p> <p>La Experiencia Profesional General será puntuada a partir de los 4 (cuatro) año de experiencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Máximo 20 Puntos – Se suman 5 (cinco) puntos por cada año por encima de los 4 (cuatro) año exigido, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional, hasta un máximo de 20 puntos.

<p>b. Experiencia Profesional Específica</p>	<p>Acreditar experiencia profesional específica como mínimo de 5 (cinco) años en trabajos pertinentes que tiene relación con trabajos de diseño y/o evaluación de programas y/o proyectos de Fortalecimiento Institucional, como aspectos operativos, administrativos y financieros; así como la participación sustantiva en evaluaciones y revisiones de programas y/o proyectos, financiadas por organismos multilaterales/internacionales y otras afines a las actividades establecidas en los TdR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – 15 Puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo exigido hasta un máximo de 60 puntos. – Los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional.
--	---	---

3. Otros Criterios

Competencias de Gestión: Se consideran deseables las siguientes competencias:

- a. **Orientación a resultados:** establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- b. **Habilidad de negociación:** busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- c. **Comunicación verbal y escrita:** expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- d. **Habilidad técnica:** conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- e. **Enfoque en las soluciones:** evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- f. **Pro actividad:** mantiene una actitud de anticipación a los problemas, muestra iniciativa, generando nuevas oportunidades.
- g. **Habilidad para trabajar en Equipo:** capaz de trabajar en un entorno multidisciplinario de varios actores con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.
- h. Capacidad para trabajar bajo presión en múltiples actividades, manteniendo una alta calidad y puntualidad.
- i. Capacidad para recopilar e interpretar datos, llegar a conclusiones lógicas y presentar hallazgos y recomendaciones.

No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**ANEXO II
CALENDARIO DE PAGO**

Profesional : (Nombre de profesional)

Programa: PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN Y ACCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Esquema de Pago	Observación
Primer pago	15% del monto del contrato, a la aprobación del Plan de trabajo detallado
Segundo pago	40 % del monto del contrato, contra entrega del primer borrador de EMT.
Tercer pago	40% del monto del contrato, contra entrega del informe final de EMT aprobado.
Cuarto pago	5% del monto del contrato, luego de la Reunión de cierre.

Observaciones:

1. ⁽¹⁾ Fecha de Pago y concepto según el Esquema de Pagos establecido en el TdR.

ANEXO III CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la Entidad Contratante, ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TDR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de 24 meses (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes

medidas:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN EN ESTA CERTIFICACIÓN Y EN LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

FECHA: ____/____/____